

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 2 JUL 2020

Rad. 11001 40 03 051 2020 00176 00

Acorde con las disposiciones contenidas en el art. 286 del C. G. P., se corrige el inciso segundo del auto de fecha 2 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que se reconoce personería a la abogada Rossy Carolina Ibarra y no como allí se expresó.

En todo lo demás, permanece indemne la actuación.

Notifíquese,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
 Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.          Bogotá D.C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>019</u>, hoy <u>3 JUL. 2020</u></p> <p><b>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ</b>          Secretario</p>
---

JJ